



SESION DE CONSEJO ACADÉMICO ORDINARIO N° 21-2019

En Concepción, a **JUEVES 21 DE NOVIEMBRE DE 2019**, en dependencias del Salón Azul de la Dirección de Bibliotecas de la Universidad de Concepción, tuvo lugar la Sesión Ordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. Rector don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR.

Asisten:

Sras. y Sres.: CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector; Sr. CARLOS VON PLESSING ROSSEL, Vicerrector; Sr. MIGUEL QUIROGA SUAZO, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; Sra. ANDREA RODRÍGUEZ TASTETS, Vicerrectora de Investigación y Desarrollo; Sr. MARCELO TRONCOSO ROMERO, Secretario General, Sr. MARCO MOSSO HASBUN, Prosecretario General y Sra. PAULINA RINCÓN GONZÁLEZ, Subdirectora de Dirección de Estudios Estratégicos.

Decanas Sras.:

VIVIANE JOFRÉ ARAVENA, Facultad de Enfermería.
MARGARITA MARCHANT SAN MARTIN, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.
MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Facultad de Ingeniería Agrícola.

Decanos Sres.:

GUILLERMO WELLS MONCADA, Facultad de Agronomía.
ROBERTO URRUTIA PEREZ, Facultad de Ciencias Ambientales.
CARLOS BAQUEDANO VENEGAS, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
ROBERTO RIQUELME SEPULVEDA, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
JORGE CANCINO CANCINO, Facultad de Ciencias Forestales.
RODOLFO WALTER DÍAZ, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
EDUARDO PEREIRA ULLOA, Facultad de Ciencias Químicas.
BERNARDO CASTRO RAMIREZ, Facultad de Ciencias Sociales
PATRICIO ROJAS CASTAÑEDA, Facultad de Ciencias Veterinarias.
OSCAR NAIL KROYER, Facultad de Educación.
RICARDO GODOY RAMOS, Facultad de Farmacia.
ALEJANDRO BANCALARI MOLINA, Facultad de Humanidades y Arte.
LUIS MORÁN TAMAYO, Facultad de Ingeniería.
RAÚL GONZÁLEZ RAMOS, Decano de la Facultad de Medicina.
ALEX BUSTOS LEAL, Facultad de Odontología.

Invitados Permanentes: Asisten el Sr. PEDRO ROJAS GARCÍA, Director General Campus Chillán; Sra. HELEN DÍAZ PÁEZ, Directora General del Campus Los Ángeles; Sr. JORGE SANDOVAL REYES, Director Escuela de Ciencias y Tecnología del Campus Los Ángeles.

Representación Estudiantil: Asiste el Sr. ERALDO BETANCUR VERGARA, Presidente FEC Campus Chillan y Srta. BELEN CID SOBARZO, Presidenta FEC



Universidad de Concepción

Campus Chillan y GIOVANNI PÉREZ SANHUEZA, Vicepresidente CGE Campus Concepción.



Invitados: Sra. SANDRA SALDIVIA BORQUEZ, Directora de Postgrado, Sr. CARLOS SANHUEZA SANHUEZA, Director de Finanzas VRAEA, Sra. RUTH PÉREZ VILLEGAS, Coordinadora General del Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas.

Excusas: de la Sra. CLAUDIA MUÑOZ TOBAR, Vicerrectora de Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio y Sra. XENY GODOY MONTECINOS, Directora Escuela Educación del Campus Los Ángeles.

En reemplazo: del Decano Sr. LEONEL PÉREZ BUSTAMANTE, asiste la Sra. MARIANELA CAAMAÑO SAAVEDRA, Secretaria Académica de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía y en reemplazo de la Decana SORAYA GUTIERREZ GALLEGOS, asiste el Sr. JUAN FRANCISCO GAVILÁN, Vicedecano de la Facultad de Ciencias Biológicas.

TABLA

1. ACTA.

- **Sesión Extraordinaria N° 12-2019 del 12 de septiembre de 2019.**
- **Sesión Ordinaria N° 13-2019 del 26 de septiembre de 2019.**

2. CUENTA.

a) SR. RECTOR:

b) SR. VICERRECTOR:

- **CREACIÓN DEL PROGRAMA DE DIPLOMADO EN BIOTECNOLOGÍA VEGETAL.**

c) COMISION FÁCIL DESPACHO: Expone Sr. Alex Bustos L. Presidente comisión.

- **MODIFICACIÓN ORGÁNICA DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL AGRÍCOLA.**

3. PROPUESTA ARANCELES DE PRE Y POSTGRADO PARA EL AÑO 2020. Expone Sr. Miguel Quiroga S. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos.

4. PROPUESTAS INTEGRANTES PARA CONSEJO TÉCNICO DE DIRECCIÓN DE POSTGRADO. Expone Sr. Rector.

5. COMISIÓN PREMIOS Y DISTINCIONES: PROFESOR EMÉRITO AL SR. CARLOS CALVO MONFIL. Expone el Sr. Carlos von Plessing R. Vicerrector.



Universidad de Concepción



6. **MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE LOS PROGRAMAS DE DIPLOMADO.**
Expone el Sr. Carlos von Plessing R. Vicerrector.
7. **PROPUESTA DE CAMBIOS EN EL PLAN DE TRABAJO DEL PEI.** Expone
Sra. Paulina Rincón G. Subdirectora de Dirección de Estudios Estratégicos.
8. **VARIOS.**

Se da inicio a la sesión a las 09:35 hrs.

PRIMER PUNTO: ACTAS

Ofrecida la palabra sobre el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 12-2019 del 12 de septiembre de 2019 y del Acta de la Sesión Ordinaria N° 13-2019 del 26 de septiembre de 2019, documentos que se adjuntaron con la citación a la presente sesión y que se agregan al final del Acta como documentos tenidos a la vista, interviene, la Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas indicando que el Acta N° 13, en la página 15, último párrafo, se debe reemplazar la Facultad de Ciencias Biológicas por la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, ya que la primera aparece repetida dos veces; con lo que, dándose lugar a dicha corrección, y no suscitándose otras observaciones, se aprueban por unanimidad de los miembros del Consejo Académico las señaladas dos Actas. Se recuerda por el Sr. Rector, que las observaciones a las actas, deben efectuarse con la anticipación acordada por este mismo Consejo.

SEGUNDO PUNTO: CUENTA

A) CUENTA RECTOR:

Informa sobre una consulta que efectuó al Vicepresidente del CRUCH en cuanto a la postura, tanto de aquel como del Mineduc, sobre la situación que ocurre en el caso de semestres que se pueden prolongar más allá de los períodos en los cuales se tiene que informar sobre avances de estudiantes y relación con beneficios, becas y financiamiento, pensando en abril del próximo año, toda vez, que es en los primeros días de ese mes que se debe entregar esa información, y por lo tanto todos los procesos debiesen estar cerrados, de modo que en este sentido la consulta está hecha; como también, se solicitó incorporarlo como punto de Tabla en la reunión del CRUCH de la próxima semana; y asimismo, añade, que se pidió, que se solicitase oficialmente, conocer la postura oficial del Mineduc, en torno a esta temática, para que se incorpore como insumo a la discusión de la próxima semana; todo lo cual por cierto, deriva, de la información de varias facultades donde estaba esa duda; pero destaca, que no es una materia que dependa de la UDEC.



B) CUENTA VICERRECTOR:

• CREACIÓN DEL PROGRAMA DE DIPLOMADO EN BIOTECNOLOGÍA VEGETAL.

Sr Vicerrector, informa de la creación del PROGRAMA DE DIPLOMADO EN BIOTECNOLOGÍA VEGETAL, para lo cual, solicita a la Sra. Coordinadora General del Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas, que efectúe la presentación, que lo hace seguidamente, señalando, que junto con la citación a esta sesión se enviaron los antecedentes de la iniciativa a través de la Providencia VR N° 1743-2019 de la Vicerrectoría, que adjuntaba Nota FP y CV 2019-412 y los informes emitidos por Asesoría Jurídica y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos y Minuta respectiva, que se registran y archivan formando parte de la presente sesión al final del Acta, y prosigue, su exposición, apoyada en las transparencias siguientes.

CREACIÓN PROGRAMA DE DIPLOMADO BIOTECNOLOGÍA VEGETAL.

Expone Prof. Ruth Pérez V.
Coordinadora General
Formación Permanente
y Carreras Vespertinas.

DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA

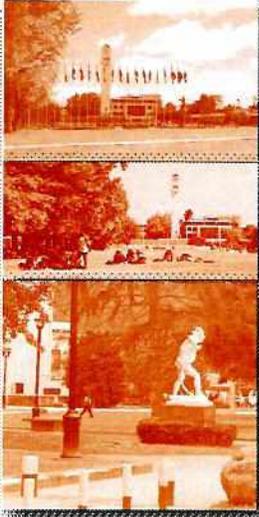
Organismo Proponente: Departamento de Ciencias y Tecnología Vegetal. Escuela de Ciencias y Tecnologías. Campus Los Ángeles.

OBJETIVO GENERAL:
Aplicar herramientas biotecnológicas, tanto teóricas como prácticas, que permitan mejoras en los procesos productivos y el desarrollo de proyectos I+D+i dentro de las empresas del sector Agrícola-Forestal en la región del Biobío y el país.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Actualizar a los alumnos en las metodologías aplicadas en el área de la biotecnología vegetal.
- Demostrar habilidades de innovación y emprendimiento en empresas del rubro agrícola-forestal de la región y el país.
- Adquirir el conocimiento básico para el desarrollo de proyectos de investigación y/o patentamiento en el área de la Biotecnología Vegetal.





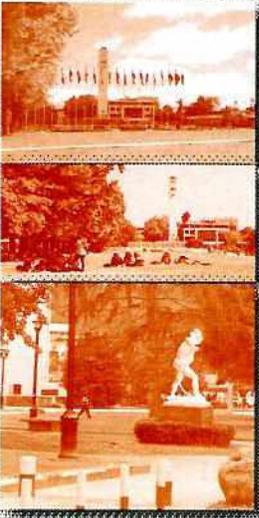
XXXXXXXXXX

REQUISITOS DE ADMISIÓN

Para ingresar a este diplomado, el postulante debe presentar al Director del Programa la siguiente documentación:

- Título Profesional, Grado Académico, en las diferentes carreras del área verde (Biología, Forestal, Agronomía, Biotecnología Vegetal).
- Nivel básico de lectura en inglés
- Carta de interés en el programa.
- Curriculum Vitae.

El proceso de selección se realizará por una comisión conformada por el director del programa y dos docentes de la Escuela de Ciencias y Tecnología Vegetal del Campus Los Ángeles previa evaluación de antecedentes, la resolución (aceptación o rechazo al diplomado) será informada de manera escrita al postulante por el director del programa.



XXXXXXXXXX

PERFIL DEL PROFESIONAL

El diplomado en Biotecnología Vegetal capacita a profesionales relacionados con las ciencias biológicas y agrícolas. Las competencias del egresado abarcan dos ámbitos de acción orientados dentro de los cinco módulos que se desarrollarán en el diplomado:

a) **Ámbito 1:** Investigación y desarrollo en el área de la biotecnología vegetal aplicada a procesos productivos del área agrícola y forestal bajo normativa de bioseguridad.

- ✓ Debatar la importancia de los avances biotecnológicos y su rol en la generación de riqueza para Chile.
- ✓ Aplicar herramientas biotecnológicas en procesos o servicios sustentables como una oportunidad de servir y aportar constructivamente a la sociedad.
- ✓ Utilizar alternativas amigables con el medio ambiente para potenciar el crecimiento de vegetales disminuyendo la aplicación de compuestos químicos.
- ✓ Aplicar normativa de bioseguridad a procesos productivos.
- ✓ Proponer y formular proyectos de investigación científica y tecnológica en el área de la biotecnología respondiendo a las necesidades del medio con criterios de responsabilidad social y compromiso ético.



XXXXXXXXXX

PERFIL DEL PROFESIONAL

b) **Ámbito 2:** Conocimientos de innovación y emprendimiento, manejando herramientas claves como registro de marca y patentamiento.

- ✓ Estructurar un modelo de negocio para proyectos en el área de la biotecnología vegetal sustentables y éticamente responsables, incorporando las necesidades de la sociedad y del mercado.
- ✓ Identificar problemas y proponer soluciones biotecnológicas que permitan el aumento en la eficiencia productiva del área agrícola y forestal.
- ✓ Comunicar exitosamente un proyecto de bionegocio de manera oral y escrita.
- ✓ Conformar equipos de trabajo en diversos contextos del área.



DURACIÓN DEL PROGRAMA

El Diplomado es un programa presencial que consta de 140 horas pedagógicas, las serán desarrolladas en un período mínimo de 6 meses, cuenta con una malla curricular conformada por 5 módulos.

MODULOS Y ASIGNATURAS DEL PROGRAMA

Modulo 1	Modulo 2	Modulo 3	Modulo 4	Modulo 5
Introducción a la Biotecnología Vegetal	Técnicas de Biología Molecular	Interacción Suelo-Agua-Planta	Patentamiento	Marco Regulatorio de la Bioseguridad en Chile en el Ámbito de la Biotecnología Vegetal
Metodología de la Investigación Científica	Transformación Genética de Plantas	Uso de Micorrizas en Producción Vegetal	Modelo de Negocios	Principios generales de ética, bioética y bioseguridad
Mejoramiento Vegetal Convencional	Fundamentos del Cultivo in vitro de Plantas	Bacterias Promotoras del Crecimiento Vegetal	Registro de Marca	
Control de Contaminación, Plagas y Enfermedades	Micropropagación	Trufas y su Cultivo		
	Mantenimiento de cultivos in vitro y aclimatación de plantas			
	Obtención de Extractos Vegetales para uso Biotecnológico			

DOCENTES DEL PROGRAMA

Nombre	Título Profesional	Grado	Área de Especialización	Filiación académica	Horas
Chávez Matamala, Daniel	Ing. Forestal	Doctor en Ciencias Biológicas	Aplicación biotecnológica de hongos micorrízicos	Depto. Ciencias y Tecnologías UDEC	8
Cuba Díaz Marely	Biólogo	Doctora en Bioquímica	Ecofisiología del estrés y aplicaciones genómica y biotecnología en plantas antárticas	Depto. Ciencias y Tecnologías UDEC	24
González Rivera, Gerardo	Ing. Comercial	Magíster en Comunicación Creativa	Emprendimiento, marketing, administración	Colaborador Académico UDEC	20
Machuca Herrera, Ángela	Bioquímico	Doctora en Ciencias mención bioquímica	Producción de enzimas y metabolitos de interés Industrial por hongos saprobitos y ectomicorrízicos	Depto. Ciencias y Tecnologías UDEC	8
Muñoz Baier, Daniela	Ing. en Biotecnología Vegetal	Doctora en Biotecnología	Biotecnología en frutales	Depto. Ciencias y Tecnologías UDEC	16
Pereira Cancino, Guillermo	Ing. Forestal	Doctor Ingeniero de Montes	Biotecnología de Hongos micorrízicos	Depto. Ciencias y Tecnologías UDEC	4

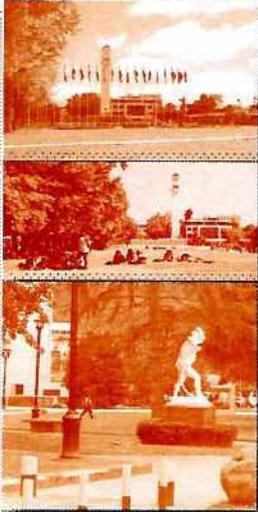
DOCENTES DEL PROGRAMA

Nombre	Título Profesional	Grado	Área de Especialización	Filiación académica	Horas
Ribeiro Alves, Adriana	Abogado	Doctora (c) en Lingüística	Ética, bioética y bioseguridad	Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo UDEC	12
Rondanelli Reyes, Mauricio	Biólogo	Doctor en Ciencias Biológicas	Actuopalinología y Palinología del Neógeno de Chile austral y Antártica.	Depto. Ciencias y Tecnologías UDEC	8
Schneider Barrera, Carlos	Químico farmacéutico	Doctor en Ciencias mención bioquímica	Actividad biológica, efecto antioxidante y antimicrobiano en especies vegetales	Depto. Ciencias y Tecnologías UDEC	8
Gierding González, Macarena	Ing. Agrónomo	Doctora en Microbiología	Control biológico de plagas	Departamento de Producción Vegetal UDEC-Chillán	8
Cornejo Rivas, Pablo	Ing. Agrónomo	Doctor en Biología Agrícola	Aplicación biotecnológica y ecología de micorrizas arbusculares. Biorremediación de suelos contaminados.	Departamento de Ciencias Químicas y Recursos Naturales UFRO	16
Soto Cerda, Braulio	Ing. Forestal	Doctor en Cruzamiento y Genética.	Ácido grasos y compuestos bioactivos en especies vegetales de interés alimenticio	Group Leader CGNA	8



Universidad de Concepción

ACTA APROBADA
CON FECHA
16 ENERO 2020
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADEMICO



EVALUACIÓN ECONÓMICA VRAEA

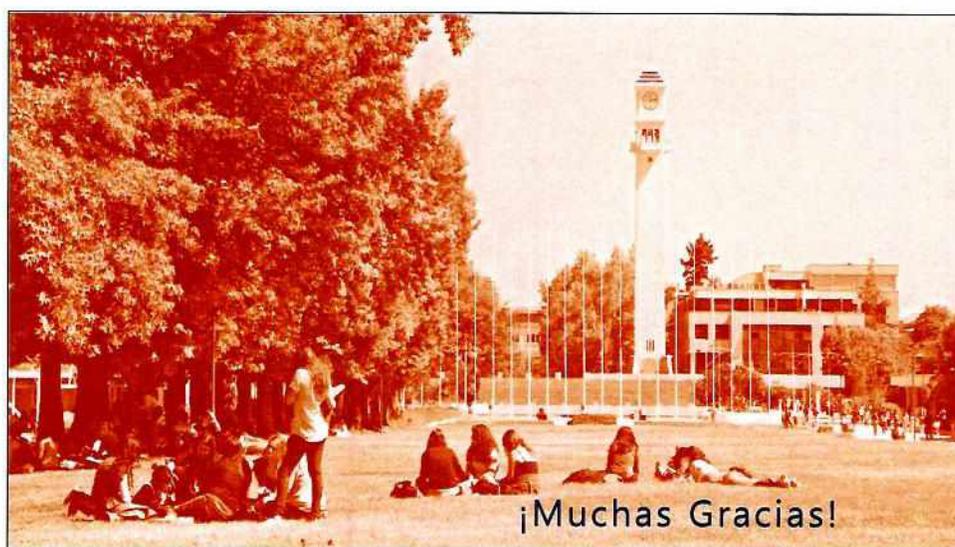
Evaluación Económica VRAEA N° 778/2019, se formula una matrícula inicial de 20 alumnos con arancel de \$1.500.000.- y un arancel de inscripción de \$210.000.- El proyecto presenta excedentes en el año de evaluación. El punto de equilibrio es inferior a la matrícula inicial. Para no caer en déficit, el programa no debería realizarse con una matrícula inferior a 17 alumnos para quedar en 15 si se cumple la expectativa de deserción.

INFORME JURIDICO

Informe Jurídico A.J. N° 1.726/2019, indica que procedido a su revisión, éste se ajusta al Reglamento de los citados Programas.

Conforme al Art. 26 del Reglamento de los Programas de Diplomados (Decretos U. de C. N° 2011-103 y N° 2013 - 024) y a los informes de Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos y de Servicio Jurídico.

Recepción del proyecto en Programa de Formación Permanente y Carreras Vespertinas: Julio 2019



Concluida la exposición y ofrecida la palabra se producen intervenciones, cuya síntesis de las mismas, es la siguiente.

Se hace presente respecto del nombre del Diplomado al existir carrera de pregrado con el nombre de Ingeniería en Biotecnología Vegetal lo que genera confusión; a su vez, el resultado de aprendizaje que se propone ya está incluido en el Plan de Estudio de la carrera en Biotecnología Vegetal, como también, hay capítulos que son muy similares a los primeros módulos del Diplomado de un Programa Internacional, que ofrece un curso online gratuito; al mismo tiempo no se sabe, si se consulta alguna medida adicional de cierre de la indicada carrera en el Campus Los Ángeles motivo de esta iniciativa, atendida la disminución de estudiantes, como tampoco, se tiene claro su campo laboral. Frente a tales observaciones, se aclara, que el Programa es para egresados de distintas carreras y no es una nueva carrera de pregrado, por lo que no compite con dichas carreras; debiendo destacarse, que el Diplomado, viene a mantener la vinculación con el medio, a generar una educación continua y permanente con éste; sus módulos tienen relación con las áreas que han desempeñado los distintos investigadores del Departamento de Ciencias y Tecnología Vegetal y donde se tiene, una interacción muy importante con el medio productivo.



Universidad de Concepción



Constancia.

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes, toma conocimiento de la aprobación efectuada por el Vicerrector, del Programa de Diplomado en Biotecnología Vegetal, bajo los términos dispuestos en el artículo 26 del Reglamento de los Programas de Diplomado.

El Sr. Rector hace presente, que a futuro, en la formulación de los programas cuando existan alcances de nombres y similares debiese generarse una coordinación o consulta a las carreras involucradas.

c) **COMISION FÁCIL DESPACHO: Expone Sr. Alex Bustos L. Presidente Comisión.**

MODIFICACIÓN ORGÁNICA DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL AGRÍCOLA.

El Presidente de la Comisión de Fácil Despacho del Consejo Académico (CFD), indica que a continuación presentará la Modificación Orgánica del Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil Agrícola, adscrito a la Facultad de Ingeniería Agrícola, cuyos antecedentes se despacharon oportunamente con la citación a la presente sesión, consistentes en Oficio CFD. N° 30/2019, Providencia VR N° 1743-2019 de la Vicerrectoría, donde se adjuntan Oficio DD N° 183/2019 de la Dirección de Docencia, en que se acompaña informes de Asesoría Jurídica y de Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, que se registran y archivan formando parte de la presente sesión al final del Acta.

Continúa su presentación, apoyándose en la siguiente Minuta.

1. Su Plan original fue aprobado por Decreto U. de C. N° 97-163 de 7 de noviembre de 1997, siendo su última modificación la sancionada por Decreto U. de C. N° 2008-064 de 16 de mayo de 2008.
2. La modificación es de carácter orgánica, ya que se reemplaza por un nuevo texto el Programa, considerando que se ha redefinido el perfil de egreso, determinadas las competencias de egreso y las asignaturas, incorporando los resultados de aprendizaje y se ha adoptado completamente el Sistema de Créditos Transferibles SCT-Chile.

Para ello se ha tomado en cuenta el Plan Estratégico Institucional 2011-2015 y sus ejes principales, entre los que se encuentran la implementación del Modelo Educativo UdeC, y asegurar la calidad y pertinencia en la formación profesional. Se sigue, asimismo, los lineamientos establecidos en el Manual de Rediseño Curricular de la Dirección de Docencia.

3. Los alumnos afectos al actual Plan pueden adscribirse al nuevo Plan en las condiciones reglamentarias respectivas.
4. La vigencia de la modificación lo es a contar del primer semestre de 2020.



Universidad de Concepción



5. Cuenta con los informes favorables de la Dirección de Postgrado, Asesoría Jurídica y de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos.

ACUERDO. Proponer al Consejo Académico la aprobación de la señalada modificación orgánica del Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil Agrícola, (acuerdo que debe entenderse corregido en cuanto al nombre de la carrera por el que se indica)

Concluida la presentación, y no suscitándose intervenciones, se adopta el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 71 - 2019:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la propuesta de Modificación del Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil Agrícola, conforme a los antecedentes presentados por la Comisión de Fácil Despacho.

TERCER PUNTO: PROPUESTA ARANCELES DE PRE Y POSTGRADO PARA EL AÑO 2020. Expone Sr. Miguel Quiroga S. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos.

Sr. Rector indica, que junto con la citación se adjuntaron antecedentes sobre Aranceles de Pre y Postgrado 2020 y en este momento, se distribuye otro documento, sobre Impuestos Universitarios 2020 que complementa los anteriores documentos sobre el punto de la Tabla, que se registran y archivan formando parte de la presente sesión al final del Acta.

Ofrece la palabra al Director de Finanzas para que efectúe la presentación, lo que hace, seguidamente, señalando que la propuesta debe ajustarse a los plazos del sistema de información y que luego después se debe entregar en determinada fecha, y luego, continúa su presentación, apoyándose en las transparencias siguientes.

3. PROPUESTA ARANCELES DE PRE Y POSTGRADO PARA EL AÑO 2020.
Expone Sr. Miguel Quiroga S. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos y Sr. Carlos Sanhueza S. Director de Finanzas VRAEA.





ARANCELES



ARANCELES 2020

VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS



ARANCELES



PUNTOS RELEVANTES

-  Valores a Pago Aranceles 2020
-  Aranceles SIES (de Lista) 2020
-  Tabla de Aranceles 2020
-  Consideraciones



ARANCELES



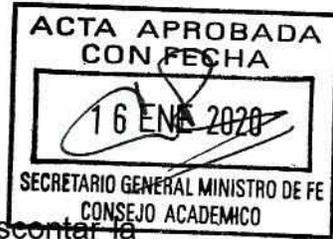
VALORES A PAGO ARANCELES 2020

- Ley de Educación Superior** Se considera el límite de reajuste permitido para cobro a los 9 primeros deciles: IPC + 2.
- Decil 10** El límite considerado en la ley se aplicará para los estudiantes de primer año, de todos los deciles, incluido el decil 10.
- Alumnos de Cursos Superiores** El reajuste sólo aplica para los alumnos de primer año; cursos superiores sólo se reajusta por IPC.
- Cuota Básica** Considera el reajuste por el IPC.






Universidad de Concepción



Recuerda, que el arancel que se cobra, es el valor del resultado de descontar la beca centenario, que es la que se está entregando a partir de este año y que se continuará entregando bajo esta propuesta el próximo año, para finalmente tener la tabla de aranceles, las consideraciones del arancel del pregrado, postgrado y los timbres y estampillas.

ARANCELES SIES (de Lista)

- Fundamentación** Permite aproximar el valor promedio de arancel de la Universidad publicado, al costo promedio de carrera vigente (30,5% inferior el ingreso respecto al costo)
- Señal a comisión de expertos** Permite con ello generar una señal a la comisión de expertos, para las definiciones sobre arancel regulado desde el 2021
- Propuesta** Dado lo anterior, se propone que el arancel a publicar se incremente en un 10% respecto al publicado 2019, de manera de cubrir, en promedio, la brecha.
- Beca Centenario** Diferencia de monto entre Arancel SIES y de Pago es cubierta con Beca Centenario

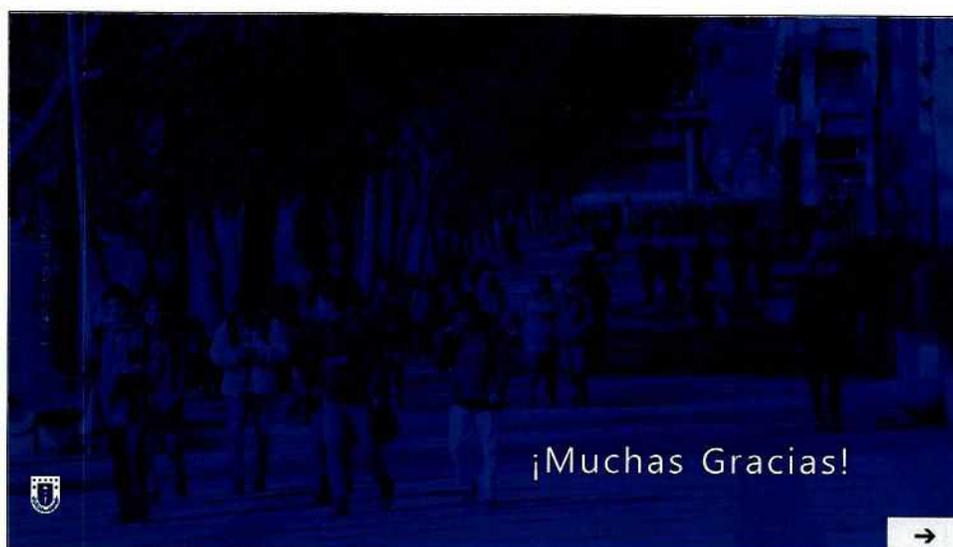
Tabla de Aranceles Ejemplos

Carrera	Arancel SIES 2020	Beca Centenario 2020	Monto a Pagar 2020
Agronomía	4.319.162	974.866	3.344.296
Arquitectura	4.627.161	1.187.634	3.439.527
Enfermería	3.857.461	915.377	3.857.461
Ingeniería Civil	4.682.728	852.192	3.830.535
Medicina	6.341.834	433.017	5.908.817
Pedagogía en Español	2.848.864	857.971	1.990.892
Trabajo Social	3.373.797	1.109.535	2.264.262

La tabla completa la tiene cada uno de los/las consejeros/as para consultar los valores respectivos a sus propias carreras.sus propias carreras.

Consideraciones

- Medicina Veterinaria** Se equilibra no sólo el valor del arancel publicado, sino que además el de pago: \$4.267.478 igual para las dos sedes
- Postgrado** Como regla general se incrementa en IPC + 2 puntos porcentuales para los alumnos de primer año; alumnos superiores por IPC.
- Postgrado Excepciones** Aquellos programas que, específicamente, se ha pedido un arancel diferenciado, ejemplo: Magister en Psicología, se ha considerado dicho monto.



Connota, que respecto a timbres y estampillas el reajuste también es del IPC + 2 puntos porcentuales, que son los números que está en el documento recién entregado, donde en algunos casos, se ajusta hacia abajo, para que no quede un valor de 10 pesos más; porque eso, sería muy difícil de hacer efectivo en un pago inmediato; así, que quedó nivelado el valor cercano hacia la cuota inferior que está dentro de cada uno de sus valores, y es la propuesta de aranceles para el año 2020, tanto, en lo que se publica como en el valor que se cobra, por tanto, la diferencia corresponde a la beca, que es lo que se está ahora indicando.

Interviene el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos para resaltar que, en realidad la ley permite incrementar los aranceles en IPC + 2% para todos los estudiantes, independiente de la cohorte, si es de primer o cursos superiores.

Interviene el Sr. Rector complementando la exposición, señalando, que la semana pasada el día miércoles a las 9 am, muy temprano, en el Ministerio de Educación, se reunió con el Subsecretario de Educación Superior, precisamente por estos temas más un equipo técnico de tres personas; los temas centrales fueron dos, uno el excedente de estudios con respecto al tiempo nominal y, lo segundo es con respecto a los aranceles regulados y definitivos, que es el que está trabajando tanto el Ministerio de Educación como la Comisión de Expertos y allí, es donde, se ha solicitado a las universidades el diseño de estudios de costos por carreras y es lo que han trabajado los vicerrectores tanto del CRUCH en su conjunto, mas G9, que han generado sus presentaciones. En la señalada reunión, nuevamente el Subsecretario reiteró la comprensión o el entendimiento y conocimiento de que la UDEC, es la única universidad que los valores de los aranceles que hoy día pagar por gratuidad no guardan relación con los costos reales de las carreras por el déficit histórico que llevaba y esto conlleva una diferencia fundamental en términos de ingresos para la universidad, tal como se explicó el año pasado. Resalta, que lo que se ha planteado como política aquí, es este ajuste de aranceles en términos nominales, no efectivos, es que se vaya reconociendo esa diferencia histórica que había con respecto a los aranceles, pero de manera, de que no afecte a los estudiantes más allá de lo que la ley establece; esto es un cambio de nuevo, el año pasado, se fue a la par con los aranceles regulados y este año a uno, y el próximo año si se puede ir a uno dos, si se es coherentes, que es el máximo que se permite el reconocimiento desde el punto de vista de la ley. Si bien el Subsecretario planteó, que dentro de los modelos que ellos estaban usando por ahora, no estaban incorporados los valores de los aranceles reales de las universidades, está claro



Universidad de Concepción



que en algún minuto en la parte final cuando tengan que hacer los ajustes, debido a las limitaciones de los recursos, van a tener que incorporarlos y por lo tanto este es el planteamiento de la UDEC, para ir generando una modificación que va a afectar a los estudiantes esencialmente, en la práctica, en los 6 primeros deciles, porque en los siguientes se mantiene la misma política de años anteriores. Adicionalmente, complementa, que por estos días, lunes o martes, se recibirá la información de los aportes complementarios a las universidades, precisamente para todas las universidades que tienen cobros de aranceles por sobre los aranceles de referencia; recuerda, que la Católica tiene en la práctica, 1,35 veces los aranceles de referencia y por lo tanto reciben hasta un 1,2, reciben, un 20% agregado y se está iniciando una acción junto a los rectores de la UFRO, del Bio Bio y la UDEC, porque son las únicas tres universidades que reciben cero aportes por este diferencial; se sabe además, que se tienen descuentos, pero se reciben cero aportes por este diferencial, en el caso particular y allí se generan las diferencias más odiosas con la Universidad Autónoma del Sur, que recibe en este complemento, sobre 10 mil millones de pesos, que es la universidad, que más recibe de fondos por gratuidad en este momento; así, que la propuesta que hizo tanto el Vicerrector como el Director de Finanzas es consistente a la del año pasado y en la práctica, como se dijo para los estudiantes nuevos es IPC+2% y para los estudiantes antiguos en términos de pago efectivo, es solo IPC y lo mismo para el postgrado y el caso de timbres y estampillas solo IPC, es el resumen.

Ofrecida la palabra se producen intervenciones cuya síntesis de las mismas es la siguiente.

Sr. Rector explica en forma detallada las razones por la cuales se produce la diferencia importante de montos en la gratuidad respecto de la Universidad Autónoma del Sur, y el trato discriminatorio de que ha sido objeto la UDEC en esta materia, que es un aspecto más de los elementos legales que se están levantando para la defensa de la postura de ella.

Se agradece la acogida de la petición del arancel de la carrera de Medicina Veterinaria de ambas sedes iguales, al generar un problema de inequidad.

Sr. Rector hace ver que el próximo año, se procederá por el Consejo Académico a formular la propuesta de Aranceles como lo exigen los Estatutos, y al efecto se procederá a generar Comisiones de trabajo del Consejo Académico para este efecto. No obstante, señala que la propuesta que el trae a este respecto en este punto y aprobada por el Consejo Académico, debe entenderse que éste la hace suya, y constituye la propuesta efectuada por el Consejo Académico al Rector sobre Aranceles.

Concluidas las intervenciones, se adopta el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 72 - 2019:

El Consejo Académico por la Unanimidad de sus integrantes y en ejercicio de la facultad dispuesta en el N° 8 del artículo 46 de los Estatutos de la Corporación acuerda, tener como propuesta, del valor de las matrículas y demás derechos universitarios para estudios de pre y postgrado, la presentada precedentemente por el Sr. Rector, que considera los aranceles de pregrado, postgrado, impuestos universitarios y becas para el año 2020, conforme a los antecedentes presentados.



Universidad de Concepción

ACTA APROBADA
CON FECHA
16 ENE 2020
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADEMICO

CUARTO PUNTO: PROPUESTAS INTEGRANTES PARA CONSEJO TÉCNICO DE DIRECCIÓN DE POSTGRADO. Expone Sr. Rector.

Sr. Rector solicita a la Directora de Postgrado efectúe la presentación del punto, lo que hace a continuación, refiriéndose, al artículo 67 del Reglamento Orgánico que lo contempla y sus componentes, entre los que figuran, 6 académicos designados por el Consejo Académico a propuesta del Rector. Así, los académicos deberán desempeñarse en la Universidad de Concepción, con dedicación exclusiva y jornada normal y estar acreditados previamente para realizar actividades de postgrado; duran, 3 años en su cargo y podrán ser reelegidos. Constituyen, el espacio colectivo donde se hace la última presentación de los programas de Magister y Doctorados antes de pasar al Consejo Académico, pero también están cumpliendo un rol más asociado al quehacer de la Dirección, en términos de definir, de ayudar a pensar a reflexionar respecto de las políticas y de la estrategia del desarrollo del postgrado.

Añade que, de los 6 consejeros actuales, 5 terminan su designación el 24 de octubre de este año y la propuesta que se presenta, incluye a los profesores que figuran en las transparencias siguientes, a las que hace mención:

4. PROPUESTAS INTEGRANTES PARA CONSEJO TÉCNICO DE DIRECCIÓN DE POSTGRADO. Expone Sr. Rector




PROPOSICIÓN INTEGRANTES CONSEJO TÉCNICO – DIRECCION DE POSTGRADO

DR. GAMAL CERDA ETCHEPARE
Profesor Asociado, Departamento de Metodología de la Investigación e Informática Educacional, Facultad de Educación. Doctor en Psicología Aplicada, Universidad de Córdoba, España.
Claustro: Doctorado en Psicología

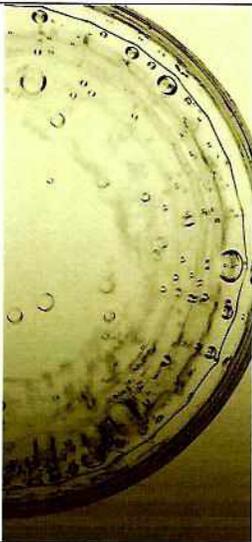
DR. JULIO OLIVA ZAPATA
Profesor Asociado, Departamento de Física, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
Doctor en Ciencias Físicas, Universidad de Concepción, Chile.
Claustro: Doctorado en Ciencias Físicas

DR. FIDEL OVIDIO CASTRO
Profesor Titular, Departamento de Ciencias Pecuarias, Facultad de Ciencias Veterinarias.
Doctor en Ciencias Veterinarias, Universidad de La Habana, Cuba.
Claustro: Doctorado en Ciencias Veterinarias






16 ENE 2020



DRA. GINA PECCHI SÁNCHEZ
Profesora Titular, Departamento de Físico-Química, Facultad de Ciencias Químicas.
Doctora en Ciencias con mención en Química, Universidad de Concepción, Chile.
Claustro: Doctorado en Ciencias con mención en Química

DR. MICHAEL WENDLER ERNST
Profesor Asistente, Departamento de Odontología Restauradora, Facultad de Odontología.
Doctor en Odontología, Universidad Friedrich-Alexander de Erlangen-Nürnberg, Alemania.
Claustro: Ciencias de la Salud

DR. ANDRES MEJIAS
Profesor Titular, Departamento de Ingeniería Química, Facultad de Ingeniería.
Doctor en Ciencias de la Ingeniería, mención Ingeniería Química, Universidad de Concepción.
Claustro: Doctorado en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Química

Connota, que el profesor Mejías que llevaba 3 años como consejero, en la propuesta, se pide que se incluya de manera de dar continuidad a su quehacer y a la profesora Gladys Vidal que había sido nominada en julio del año pasado, dado que el anterior consejero Ronald Mennicket, había asumido como Director de Investigación y posterior a eso, la profesora Vidal asumió como Directora del Crhiam, y por eso, ella puso, esta consejería a disposición para que se tomará una decisión , y así contar con académicos que tengan el tiempo suficiente.

Concluida su exposición, el Sr. Rector se refiere luego, a la productividad científica destacada, de cada uno de los académicos propuestos, indicándola.

Ofrecida la palabra se producen intervenciones cuya síntesis de las mismas es la siguiente.

Se plantea que debiera tener espacio en el Comité las áreas de la Salud por sus especialidades. Se aclara, que el integrante propuesto Dr. Michael Wendler, que es especialista en implantología tiene las competencias suficientes, al cumplir el perfil del investigador y del clínico y además, se efectuó el mejor esfuerzo para cubrir la mayor cantidad de alternativas.

Concluidas las intervenciones se adopta el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 73 - 2019:

El Consejo Académico por la Unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar, la propuesta presentada por la Dirección de Postgrado, en orden a designar como miembros integrantes del Consejo Técnico de la Dirección de Postgrado, previsto en el artículo 67 del Reglamento Orgánico, a los académicos: Gamal Cerda Etchepare, Julio Oliva Zapata, Fidel Ovidio Castro, Gina Pecchi Sánchez, Michael Wendler Ernst y Andrés Mejías.



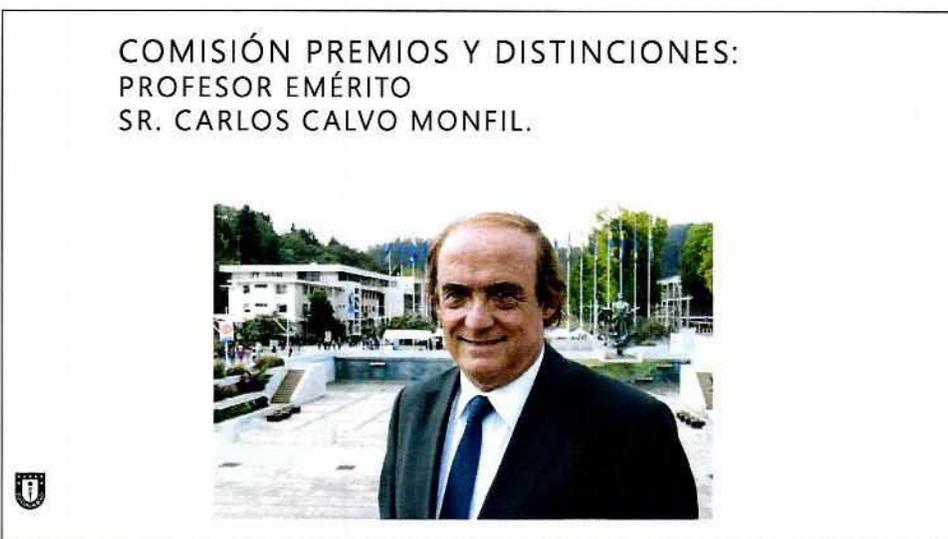
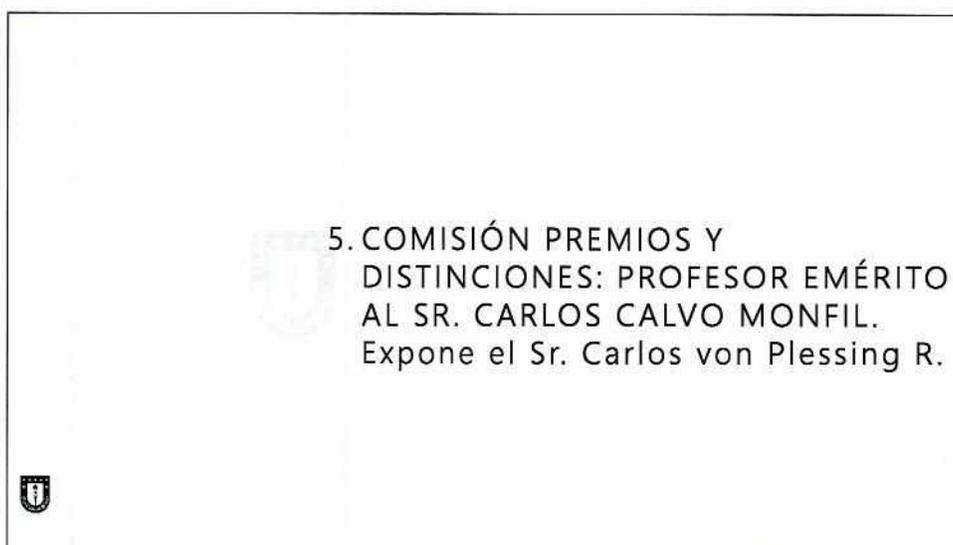
Universidad de Concepción



QUINTO PUNTO: COMISIÓN PREMIOS Y DISTINCIONES: PROFESOR EMÉRITO AL SR. CARLOS CALVO MONFIL. Expone el Sr. Carlos von Plessing R. Vicerrector.

Sr. Rector, antes de iniciarse la presentación recuerda, que es el Consejo Académico quien en definitiva resuelve sobre la recomendación que efectúa la Comisión Premios y Distinciones del Consejo Académico sobre determinada solicitud de Profesor Emérito. Hace ver, que al respecto había dos situaciones pendientes, en términos de presentación al Consejo Académico, una de la Facultad de Farmacia y otra de la Facultad de Agronomía, por lo que se debe generar el análisis global y cerrar el proceso que fue solicitado por las facultades; ante lo cual, repuso uno de los casos que se conoció oportunamente y el siguiente se va a reponer dentro de las próximas semanas para que sea analizado en la Comisión de Premios y Distinciones.

Seguidamente, efectúa la presentación el Vicerrector Académico, indicando que junto con la citación a la presente sesión se enviaron los antecedentes de la postulación, consistentes en la Providencia VR N° 1821-2019, que incluye la Nota VR N° 1805-2019 , ORD S/G N° 421/2019 de Secretaría General, y Curriculum Vitae del académico Carlos Calvo Monfil; todos ellos, documentos que se agregan al final del acta y que forman parte de la presente sesión; continuando su exposición, apoyado en las siguientes transparencias.





Nuestra presentación se fundamenta en la trayectoria académica del profesor Carlos Calvo Monfil. Su vida como estudiante, y luego como académico, siempre ha estado ligada a nuestra Universidad. Primero, como un avanzado alumno de Bioquímica, para luego ser profesor de la Facultad de Farmacia, una vez que finalizó su doctorado en la Universidad Claude Bernard, Francia.

Durante 6 años estuvo a la cabeza de la Dirección del Departamento de Bioquímica Clínica e Inmunología en la Facultad de Farmacia. En 1996 asumió su primer periodo como Decano de dicha facultad, cargo en el que fue elegido en seis oportunidades.



En el año 2000, Recibió el Premio Municipal de Ciencias de la Ilustre Municipalidad de Concepción. Anteriormente fue reconocido por el Colegio de Bioquímicos de Chile por su trayectoria profesional y gran aporte en prestigiar al Bioquímico en Chile y en el extranjero.

Con más de 39 años de relación con la Universidad de Concepción, el profesor Calvo, creó el Programa de Magister en Bioquímica Clínica, del cual también fue su director. Obtuvo más de 16 proyectos concursables en agencias externas y en agencias internacionales; cuenta con cerca de 60 publicaciones; y su dilatada experiencia, lo han llevado a ser presidente de diversas sociedades y academias, como la Sociedad Chilena de Química Clínica, de la Academia de Ciencias Farmacéuticas de Chile y del Latinoamerican Task Force for Prevention of Coronary Heart Disease.



Su aporte como académico; como autoridad de su querida facultad; como destacado investigador en la construcción del conocimiento a través del estudio de los lípidos como factor de riesgo en enfermedades coronarias y por su liderazgo en la formación de equipos multidisciplinarios, sin duda, dejaron una huella en nuestra casa de estudios.





Sr. Rector recuerda, que la presentación original fue realizada el 2 de junio del 2017, respaldada por el Consejo Directivo de la Facultad de Farmacia.

Interviene el Decano de la Facultad de Farmacia, quien solicita que su intervención quede reflejada en el Acta, lo que se cumple a continuación: "Esta es una postulación que presentó nuestra Facultad en junio del año 2017 y que en su momento tuvo, por supuesto, los apoyos correspondientes.

Pero también la Facultad entiende que esto no es un premio exclusivo de la Facultad y que es necesaria una mirada más amplia, de Universidad, para destacar aquellos otros aspectos que sean relevantes de considerar en esta postulación.

En ese contexto, yo entendía que había una decisión de la Comisión de Premios y Distinciones y en su oportunidad, se me informó que no había logrado el acuerdo de la Comisión, así que quedó ratificado en una nota del Vicerrector de la época, donde señalaba y me gustaría que quedara consignado en el Acta, que hubo 2 reuniones de esta Comisión para tratar este tema.

Por otro lado, en los antecedentes que se ha proporcionado a este Consejo se indica que no están presentes esas actas, entonces yo creo que es importante que nosotros antes de proseguir pudiésemos aclarar este tema con el Vicerrector de la época o con la Comisión de la época.

Porque aquí nosotros como consejeros tenemos que pensar en la institución y también en el bien del postulante, independiente de la facultad a la cual pertenezca. Si se trata de un postulante que cumple con todos los requisitos que indica el reglamento, entonces que quede bien claro y que no exista ninguna duda o reserva respecto de la postulación, porque o si no, va a quedar la idea, y no me gustaría que así fuese, de que bastaría simplemente con que cambiemos la comisión para que una proposición prospere o no prospere.

Por otro lado también, me gustaría hacer un comentario respecto a esto del proceso no concluido o incompleto, y ya que estamos aquí como Consejo y nos corresponde la discusión de estos temas, me gustaría tener un pronunciamiento del Consejo respecto de qué entendemos por el trabajo de esta Comisión. Porque si bien es cierto, el Decreto establece inequívocamente que es este Consejo el que decide, el que toma la decisión, la decisión se nutre o se fundamenta en el trabajo y en el análisis exhaustivo que entrega la Comisión, lo vimos recién, en las proposiciones de la Comisión de Fácil Despacho. La Comisión facilita nuestra toma de decisión porque ya hay un análisis previo de los antecedentes. De lo contrario, si esto no fuese así, vamos a tener que entonces revisar hacia atrás en 100 años de Universidad todos los casos que se han propuesto y que no han logrado el acuerdo de la Comisión y yo creo que resulta infocioso enterarnos de aquellos casos en que no hubo este acuerdo. Ahora si efectivamente eso es lo que queremos o entendemos como Consejeros, entonces lo consideramos pero que sea de aquí hacia adelante y que quede en el reglamento correspondiente. Muchas gracias.

Sr. Rector señala, que aquí, no hay cambios ni modificaciones al Reglamento, sino que es este Consejo quien resuelve y lo que interesa es cerrar el procedimiento, considerándose como posibilidad, traer los antecedentes originales, solo lo que se encontró y que se entregó, es lo que existe en archivos y registros de la Secretaría de la Vicerrectoría, no se encontraron más antecedentes, y si estuviesen otros se habrían incorporados, y además, en la revisión histórica, de los dos casos, hubo una posición no favorable de la Comisión, y esa información no favorable pudo haberse traído a este Consejo y ser revisada, en términos de rechazarla o aprobarla y de manera de generar antecedentes complementarios, adicionales; lo que solicitó, en base a un informe de asesoría jurídica; es la reposición de este caso tal, como



Universidad de Concepción



se está indicando, y en donde, va a hacer la reposición del otro caso para cerrarlo ante la Comisión y no es en espera de un cambio o no de Comisión, sino que es analizar los temas que estaban pendientes de traer a este Consejo Académico. Aduce, que entonces, lo relevante es poder cerrar el proceso en función de los antecedentes que aquí se han conocido de las postulaciones; no se trata de hacer una revisión en torno a la situación general, sino de los casos que estaban pendientes. Recuerda el caso, del Profesor Emérito, Elso Schiappacasse, quien fue recomendado en forma negativa desde la Comisión y el Consejo Académico lo aprobó posteriormente; así, indica, que las Comisiones lo que entregan es una opinión que ayuda y orienta el quehacer, pero no necesariamente la decisión de este Consejo es coincidente con aquello. Resalta, que en términos generales se puede entregar toda la información complementaria, si se desea, las carpetas están en la Secretaría de la Vicerrectoría, quien procesa toda la documentación y se pueden hacer todas las otras consultas; sin embargo, lo que aquí interesa es poder analizar en función de los antecedentes que conocemos, antecedentes científicos, académicos y administrativos de quienes están postulados.

Ofrecida la palabra, se producen intervenciones, cuya síntesis de las mismas es la siguiente.

Se insiste que interesa mucho el procedimiento y no solo de los antecedentes del profesor que se postula, y respecto del cual se le ha dado una interpretación que viene dada por el Secretario General en una nota en que alude a dos documentos, un informe de Contraloría y una carta del Vicerrector de la época, que no se adjuntan; y que si se aceptara la tesis de que el proceso no está finalizado porque no se trajo al Consejo Académico de una propuesta negativa, abre la posibilidad de reabrir todas las postulaciones que tuvieron este carácter en su época y no se trajeron al Consejo Académico, entre ellas las de los Premios Municipales, regidos por el mismo Reglamento; de modo que ahora se interpreta el proceso que no está concluido de la manera mencionada; en estas circunstancias, lo que correspondería es finalizarlo, pero no hacerlo de nuevo como está expuesto de la manera precedente, ya que se hizo de nuevo, una nueva Comisión, se mandaron de nuevo los antecedentes, una nueva presentación, esta vez, no de la Facultad, sino que del Rector; y para el caso, de cambiarse los procedimientos, que estos no tengan efecto retroactivo, por lo que se debe definir al respecto.

Se formulan en favor del profesor Calvo diversas cualidades de éste, como una capacidad de separarse un poco de su facultad y actuar como Consejero, cuando integró el Consejo Académico; siempre miró a la Universidad como un faro que debe iluminar a todos sus miembros y bregó por la Universidad en su contexto general; la sapiencia de la cual está dotado en temas muy concretos; y tiene absolutamente los merecimientos, compromiso con la Universidad.

Concluidas las intervenciones el Sr. Rector propone como moción, entregar toda la documentación complementaria, lo que existe en términos de registros e incorporar en un próximo Consejo Académico como punto, posterior a la Cuenta, de manera de poder cerrar y adoptar una decisión por parte del Consejo Académico sobre la postulación de Profesor Emérito del Sr. Carlos Calvo Monfil. Así se acuerda.



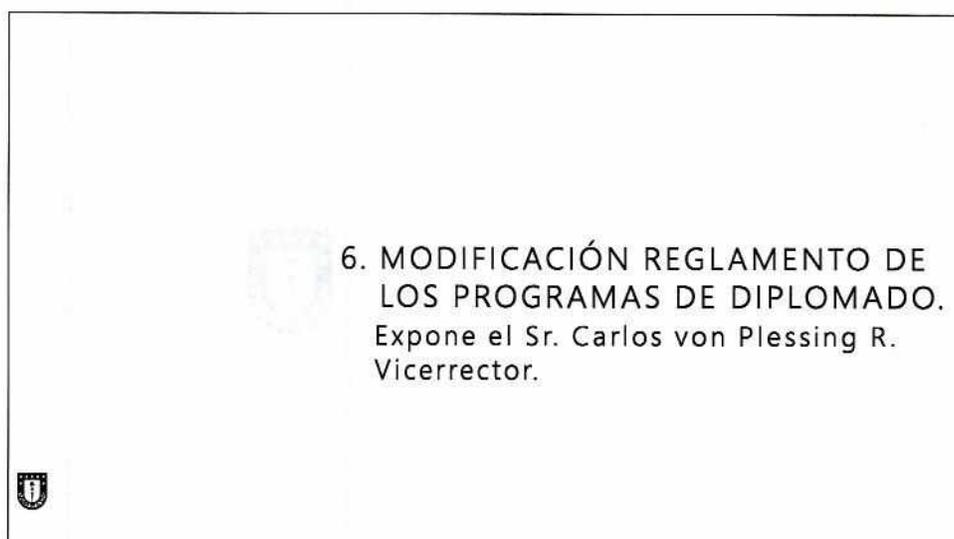
Universidad de Concepción



SEXTO PUNTO: MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE LOS PROGRAMAS DE DIPLOMADO. Expone el Sr. Carlos von Plessing R. Vicerrector.

Sr. Vicerrector indica, que se ha considerado conveniente traspasar las actividades que corresponden a los Programas de Diplomado de la Dirección de Postgrado a la Dirección de Formación Permanente (Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas) y al efecto, se adjuntó con la citación a la presente sesión, la Providencia VR N° 1811-2019, que contiene el proyecto de Decreto modificatorio, y los informes de la Dirección de Estudios Estratégicos y de Asesoría Jurídica, Dirección de Finanzas y Coordinadora del Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas; antecedentes que se agregan al final del acta, formando parte de la presente sesión. Al efecto, efectuará la fundamentación la Directora de Postgrado y luego complementará la exposición, la Coordinadora del Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas.

La Directora de Postgrado hace referencia a las funciones que dispone la Dirección de Postgrado en el Reglamento Orgánico, en que no se incluye expresamente a los Diplomados y donde si va por la línea de la graduación, pensándose que estos están más cerca de lo profesional; a su vez, el Reglamento actual que los rige tampoco define explícitamente su dependencia; no obstante, en la costumbre y uso la mencionada Dirección se hizo cargo de su gestión, pero al ser programas cortos, aquella es de carácter administrativa, no es académica, a diferencia de los magíster y doctorados, donde hay que velar por las acreditaciones, diseño; y en la práctica, se traduce en la gestión del decreto, antecedentes y después estos comienzan a desarrollarse con mucha autonomía; donde se ocupa una jornada y media de personal administrativo en la Dirección de Postgrado; lo que se une a ello, una estrategia de promoción, de difusión, donde se desvía la atención de la Dirección; con todo lo cual, estima, la conveniencia del traspaso propuesto al indicado Programa Especial. En su exposición, se sirvió además de las transparencias siguientes.

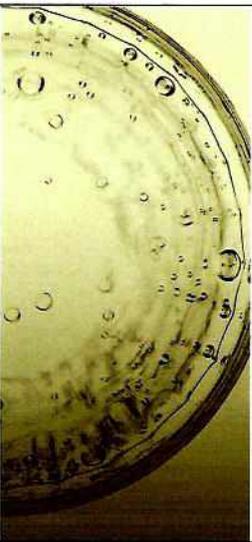





**REGLAMENTO ORGANICO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**
Reglamento aprobado por Decreto
U. de C. N° 2015 – 098, de 23 de Septiembre de
2015 .

TITULO TERCERO: DIRECCION DE POSTGRADO

Art. 64. A la Dirección de Postgrado, le corresponderá fomentar, sancionar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de postgrado dentro de la Universidad, referidas exclusivamente, a los niveles de Doctorado, Magíster y de Especialidades de la Salud, debiendo velar por la vinculación de éstos con la actividad de investigación y docencia de pregrado.



**Reglamento de Programas de
Diplomado**
Decreto UDEC-2013-024

**TÍTULO I
DEL INGRESO**

Art. 1.- Para ingresar a un programa de diplomado los postulantes deberán presentar una solicitud en el formulario proporcionado por la Dirección de Postgrado, dentro de los plazos que fije la unidad proponente para su convocatoria.

Art. 2.- En cada convocatoria se establecerá el número mínimo de vacantes que el programa ofrece en esa oportunidad. La dictación estará sujeta a la inscripción del número mínimo de alumnos que garantice su sustentabilidad financiera.

Art. 3.- Los postulantes deberán presentar los siguientes antecedentes mínimos:

- a) Solicitud de admisión en formulario especial, proporcionada por la Dirección de Postgrado.
- b) Grado académico y/o título profesional en las áreas disciplinarias de la convocatoria.
- c) Curriculum vitae, según formulario 'ad hoc'.

Art. 4.- La selección de los postulantes se efectuará por una comisión especial designada por el director del programa, compuesta por académicos del mismo, la que constatará el cumplimiento de los requisitos y calificará los antecedentes presentados.

PROCESOS DE PROGRAMAS DE DIPLOMADOS

FORMULACIÓN Y DECRETO	APERTURA Y POSTULACIONES	REGISTRO ACADÉMICO	TITULACIÓN	EMISIÓN DE INFORMES
Revisión de propuesta y revisión de perfil económico.	Registro de Director y Secretaría en SIGRA; capacitaciones.	Apertura de Eventos: inscripción de asignaturas, carga académica, registro de notas, cierres de períodos.	Verificación de situación financiera.	Entrega de certificados de notas (sólo para diplomados).
Envío a revisores externos (VRAEA, AJ, CT, VR).	Definir convocatoria de oferta de programas y apertura de postulaciones.	Auditar inscripción de alumnos con situación financiera al día.	Obtención de título desde ficha de postulación para anexar a tramite de pos título.	Informe anual: Matrícula, nacionalidad y sexo (UDARAE).
Ingreso del programa al sistema sigre y digitalización para archivo.	Ratificación de postulaciones y revisión de título afín, según requisitos de ingreso de cada programa decretado.	Recepción de actas de notas y cierre de períodos.	Verificación de actas en archivo y revisión de notas en actas v/s expediente.	Informe anual: Memoria UDEC.
Creación y mantención de la web.	Carta de aceptación y cobranza.	Devolución de postulaciones sin trámite más de dos años.	Confeción de carta para obtención título de diplomado (trámite de titulación).	Informe anual: Auditores Externos PwC.
			Digitalización expediente y registro en el sistema de digitalización.	Informe semestral: Servicio de Información de Educación Superior (SIES).



Universidad de Concepción



Concluida la exposición, prosigue con la presentación, la Coordinadora del Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas, señalando que la modificación tiene que ver explícitamente con los aspectos administrativos de los programas de diplomado, tal como se señala acá y que se realizan con funcionarias que antes estaban en la citada Dirección y que actualmente se ubican en el mencionado Programa Especial para cumplir esa función.

Destaca que existen tres elementos en la propuesta, y que tiene que ver con agregar al expresión técnico profesional a la solicitud o a los requisitos de ingreso para los programas de diplomados, entendiéndose que estos corresponden a educación continua, no es obtención de títulos y grados, sino con herramientas profesionales y técnicas para un mejor desempeño en ese ámbito; y al no estar incluido este aspecto de técnico profesional, como se señala, quedan fuera una gran cantidad de personas que podrían incluirse en ellos, y los cuales, de alguna manera se está socializando con varios de los Decanos presentes; otro aspecto se relaciona, con reemplazar la duración de 6 meses y de 140 por 120 horas y tiene que ver, con la postulación en diplomados tanto en convenio marco, como Subdere, y Conycit, ya que, cuando se hacen llamados a licitar programas de diplomados colocan horas menores a las que se tienen en los programas, y por ello se perdían muchas de estas propuestas. Connota, que finalmente, existe otro elemento que es suprimir la disposición "Al menos una evaluación por actividad, deberá ser presencial", al alterar el artículo primero, que dice que pueden ser actividades presenciales y actividades no presencial; entonces, obligar a que cada uno de los programas, disponga de una presencialidad solo para evaluar, limita también, tener estudiantes de estos programas que provengan de diferentes partes del país, incluso del extranjero.

Ofrecida la palabra no se producen intervenciones respecto de la propuesta, sino comentarios respecto a la necesidad de la regulación de los Diplomas atendiendo a la falta de normas, materia, que abordará la Coordinadora del Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas.

Concluidas las intervenciones se adopta el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 74 - 2019:

El Consejo Académico por la Unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar, la propuesta presentada en orden a la modificación del Reglamento de los Programas de Diplomado en los mismos términos, que constan, del proyecto de Decreto modificatorio adjunto a los referidos antecedentes precedentes.

SEPTIMO PUNTO: PROPUESTA DE CAMBIOS EN EL PLAN DE TRABAJO DEL PEI. Expone Sra. Paulina Rincón G. Subdirectora de Dirección de Estudios Estratégicos (DEE).

Sr. Rector señala que la propuesta será presentada por la Sra. Subdirectora de la Dirección de Estudios Estratégicos, quien lo hace seguidamente, indicando, que en reunión del Consejo Asesor del PEI, el 8 de noviembre pasado se acordó modificar un poco lo que se tenía planificado dada la contingencia nacional, donde hay factores que escapan al control. Connota, que desde el 25 de octubre la DEE y la Universidad entera ha estado volcada en reflexiones, cabildos, encuentros, por lo



Universidad de Concepción

ACTA APROBADA
CON FECHA
16 ENE 2020
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADEMICO

que el Consejo estimó poco pertinente llamar a la comunidad universitaria a reunirse a hacer un FODA de la institución, cuando de alguna manera se estaba reflexionando con lo que está pasando en el país y también, como eso afectaba a la institución. Acota, que en ese contexto lo que se propone como Consejo Asesor es que como DEE, se siga apoyando los encuentros UDEC; además, se está elaborando un informe general del proceso y se va a seguir sesionando en las mesas técnicas de trabajo, por dimensión, docencia, postgrado, formación continua, investigación, gestión; considerando, tener el informe técnico de las mesas durante el mes de enero. No obstante, el trabajo participativo en encuentros de trabajos con dimensión con la metodología FODA, eso se llevaría a marzo del próximo año, marzo/abril, lo que obliga a desplazar el Calendario y a evaluar evidentemente las condiciones en marzo. Añade, que lo anterior puede llevar a tener que decretar una ampliación de la duración del PEI 2016-2020, porque se va a terminar a finales de 2020 y ese Plan Estratégico tiene una duración inferior a ello, y que este Plan Estratégico empiece a regir unos meses después, para que se termine el trabajo de manera seria y participativa, como se ha estado haciendo hasta ahora. En su exposición, se sirvió de las transparencias siguientes.

7. PROPUESTA DE CAMBIOS EN EL PLAN DE TRABAJO DEL PEI.
Expone Sra. Paulina Rincón G. Subdirectora de Dirección de Estudios Estratégicos.



Calendario de Trabajo: **Planificación original**

CALENDARIO DE ACTIVIDADES PEI 2021-2030			
Mes	Actividades		Etapa
Noviembre	1. Trabajo participativo en encuentros de	2. Trabajo de las comisiones	Análisis Institucional
Diciembre	trabajo por dimensión con metodología	técnicas.	
Enero	FODA y consultas virtuales.	3. Elaboración de informe	
Febrero	Receso Universitario		
Marzo	4. Procesamiento del trabajo participativo y elaboración de informe final.		Formulación Estratégica
Abril	1. Consulta virtual a la comunidad.		
Mayo	2. Formulación de objetivos y estrategias por Comisiones de trabajo.		
Junio	3. Revisión por parte de las instancias pertinentes a cada dimensión y el		Aprobación
Julio	Revisión y aprobación del Consejo Académico y el Directorio		
Agosto			Implementación
Septiembre			
Octubre			
Noviembre			
Diciembre			

PLAN DE TRABAJO – PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL



Calendario de Trabajo: **Propuesta de modificación**

PLAN DE TRABAJO - PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

PROPUESTA DE NUEVO CALENDARIO DE ACTIVIDADES PEI 2021-2030			
Mes	Actividades	Etapas	
Noviembre	Apoyo al trabajo de los "Encuentros UdeC" y elaboración de informe general del proceso.	1. Trabajo de las comisiones técnicas. 2. Elaboración de informe técnico.	
Diciembre			
Enero	Receso Universitario		
Febrero			
Marzo	3. Trabajo participativo en encuentros de trabajo por dimensión con metodología FODA y consultas virtuales.	Análisis Institucional	
Abril	4. Procesamiento del trabajo participativo y elaboración de informe final.		
Mayo	1. Consulta virtual a la comunidad.		
Junio	2. Formulación de objetivos y estrategias por Comisiones de trabajo.		
Julio			
Agosto	3. Revisión por parte de las instancias pertinentes a cada dimensión y el CAPEI.	Formulación Estratégica	
Septiembre			
Octubre			
Noviembre	Revisión y aprobación del Consejo Académico y el Directorio		Aprobación
Diciembre			

Ofrecida la palabra se producen intervenciones en apoyo de la propuesta. Interviene Sr. Rector indicando que, junto con la propuesta presentada, va a ser necesario, ir revisando otros Calendarios, como el Calendario Académico, para lo cual adelanta diversos aspectos del mismo, relativos a la modificación del Calendario de la PSU sobre entrega de resultados, postulaciones, proceso de acompañamiento entre otros. Concluidas las intervenciones se adoptó el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 75 - 2019:

El Consejo Académico por la Unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar, la propuesta presentada por la Dirección de Estudios Estratégicos sobre el Plan Estratégico Institucional conforme a los antecedentes presentados precedentemente.

OCTAVO PUNTO: VARIOS.

Se producen las siguientes intervenciones.

1.- Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, para informar que la semana pasada se cometió un robo en el Laboratorio de Bioensayo de su Facultad; a lo que se añade que en el Pasillo Norte se ubican vendedores de drogas y donde circulan numerosas personas; todo lo cual requiere de instalación de cámaras. Sr. Rector interviene señalando que se va a solicitar a la Dirección de Servicios la visita a la Facultad y en general a las Facultades donde ocurren hechos similares y concebir un sistema de seguridad global.

2.- Decano de la Facultad de Odontología, para indicar la preocupación que existe en su Facultad por el análisis de factibilidad de la instalación de una antena para una empresa comercial (WOM) por petición de la Dirección de Servicios. Connota, que en el año 2007 en su Facultad se logró el retiro de otra antena que se había instalado. Señala, que se quiere trabajar en un lugar libre de cualquier tipo de contaminación o de la percepción de las personas de vivir en salud, de estar en salud. Sr. Rector interviene, indicando que se va a consultar dicha situación y se va a solicitar los estudios y soportes a la Facultad de Ingeniería sobre contaminación.



3.- Vicedecano de la Facultad de Ciencias Biológicas, para informar que el martes por la noche dos dependencias de su Facultad (Edificio de Biología Molecular y Ventanales, en el ala frente a la Facultad de Medicina) fueron afectadas, pero se frustró la entrada de la gente, tratándose de un Edificio Simbólico, y puede resultar de peligro por las materias que en ellos se encuentran, requiriendo mucha protección. Sr. Rector interviene, indicando, que, en un mismo procedimiento, se va a revisar en forma integral la seguridad de todas las facultades que conforman el área o perímetro patrimonial y las aledañas.

4.- Decano de la Facultad de Farmacia, para requerir información sobre el proyecto de Mejoramiento de la Gestión Financiera y sobre la reunión conjunta de los equipos administrativos con la Consultora, lo que ha sido afectado por la crisis social del país.

Interviene el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos para señalar, que el proyecto de Modernización de la Gestión Financiera ha sido justamente afectado por la señalada crisis, pero se ha seguido trabajando en sus elementos esenciales, siendo oportuno coordinar la reunión con la Consultora, y donde se muestre los avances del proyecto. Sobre el particular se propone, dicha reunión para el día miércoles de la próxima semana en horario que se acuerde.

5.- Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, para señalar que también debe incorporarse a su Facultad en los estudios referidos a las antenas, como se indicó en el caso de la Facultad de Odontología.

Señala, que el día martes fue informado por unas académicas que se iban tarde, la presencia de personas que aparentemente intentaban romper ventanas, por el lado de atrás del estacionamiento.

Indica que el día de ayer se realizaron jornadas triestrumentales a través de varias mesas.

Hace referencia a los alumnos extranjeros con intercambio de pregrado y a sus dificultades que implica el proceso para venir el próximo año, al carecerse de flexibilidad, y la conveniencia de su posible postergación.

6.- Interviene Sr. Rector para señalar que, sobre la situación general de seguridad, se va a revisar si ocurre en los otros campus, de manera de generar una reunión de urgencia mañana o a más tardar, el día lunes para abordar todos estos puntos, y se va a solicitar a los Decanos la información y sugerencias respectivas. Como recomendación general, indica que resulta importante difundir los teléfonos de los guardias o para ver si se genera una comunicación más general desde la Dirección de Comunicaciones al respecto.

7.- Vicerrectora de Investigación y Desarrollo, para informar que se extendió el plazo de una semana para todas las becas nacionales de Conicyt, esto es, del 6 al 13 de diciembre, y hasta el 19 de diciembre las postulaciones a Núcleos Milenios. Indica que junto con la Directora de Postgrado se tuvo una reunión ampliada con varios Vicerrectores y con todo el Programa de Conicyt, incluida su Directora Ejecutiva, resolviéndose la extensión mencionada de la forma indicada previo análisis de varios antecedentes. Añade, que se enviará el Informativo para solicitar los antecedentes con anticipación para los patrocinios institucionales, y además, se enviará una comunicación oficial a todos.



Universidad de Concepción



Interviene la Directora de Postgrado para complementar lo mencionado, señalando que los más afectados son los estudiantes que pasan de pregrado a doctorado, porcentaje bien menor; surge también un costo con los estudiantes extranjeros que están esperando matricularse, y hace referencia a los inconvenientes que presentan los certificados de ranking, de título.

8.- Vicedecana de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, para señalar que se ha tenido varias asambleas triestamentales y sobre la información relacionada con becas y gratuidad con la intervención de la DAFE en este sentido.

9.- Decano de la Facultad de Educación, para referirse a la situación presentada con los procesos de acreditación obligatoria y a la visita de la CNA a su Facultad, que no ocurrió el día programado.

Interviene el Sr. Rector para solicitar al Sr. Decano el envío de la descripción del tema general y las carreras involucradas para transmitirlo como consulta en general a la CNA, pero a través de la Vicepresidencia del CRUCH.

Interviene igualmente el Vicedecano de la Facultad de Ciencias Biológicas para indicar, que es par evaluador de la CNA, y que esta está interesada en terminar los procesos, por lo que, le llama mucho la atención sobre esta dicotomía de información.

10.- Vicerrector, para informar y aclarar, que, en un Consejo de Docencia, se entregó un documento a los Vicedecanos que se llama SIGMA, nuevo instrumento de gestión, que es de acceso restringido para ver perfiles; privilegio accedido solo a Directores de Departamentos y Decanos, a ambas Vicerrectorías y Rectoría, en que está detallada la asignación de las cargas indirectas en las actividades académicas; es un documento que viene del año 2003, y se utiliza para calcular las actividades u horas indirectas; al respecto, se ha mencionado, como algo que la Vicerrectoría lo está imponiendo, y el objetivo, es el siguiente: en la administración central se está estudiando la implementación de un módulo que se llama Asignación de Funciones, para tener información más fidedigna; porque hoy en día, cuando la Dirección de Docencia solicita que se le informe cual es la actividad o la distribución de la carga docente de los académicos de un Departamento, que cuando se contrasta con la realidad, con el mismo Departamento hay una diferencia sustancial a lo que se informa y eso complica, cuando se tienen que tomar decisiones (se pide un DN mas o hasta tres DN) y para ello, se debe tener una base consistente para poder decir sí o no. Añade, que en ese sentido este Módulo de Asignación de Funciones lo que hace, es que el académico incorpore la asignación docente que se le da y las otras tareas que él incorpora de mutuo interés, y eso después debe ser sancionado por el Director de Departamento, y por lo tanto, él solamente ingresa ahí la actividad directa, de modo que hay que buscar como calcular que se ingrese casi de forma automática la actividad indirecta; entonces, ahí es donde iba la solicitud a los Vicedecanos, entendiendo la diversidad que hay en las actividades académicas y pensando también, en la parte clínica y otras de docencia; el objetivo es que se considere ese instrumento como un elemento de trabajo y se incorporen aquellas actividades que no están consideradas, ya que eso tiene, casi 15 años ese documento. Aclara, que la parte de docencia clínica no estaba incorporada y ver, tratar en lo posible, de que se llegue a un consenso de que la forma de calcular las actividades indirectas sea homogénea dentro de la institución.



Universidad de Concepción



Interviene la Directora de Docencia, para complementar, agregando, que existe una Comisión de distintos Vicedecanos y Vicedecanas que representan a los grupos de facultades, justamente analizando este tema, para poder contribuir con este proceso de gestión en términos de una plataforma; y todos, en consenso solicitaron unificar estos criterios, y a raíz de ello, es que se utiliza este documento como base; se le envió con esa finalidad, indicándoles que pudieran socializarlo en primer lugar, con su grupo de académicos y que pudieran hacer las sugerencias y observaciones que les parecieran pertinentes, entendiéndose que este es un documento existente que data ya del año 2003 y que se entiende, que tiene que sufrir algunas modificaciones pero también se entiende, que seguramente hay varios elementos o criterios base que pueden ser compartidos.

Interviene Sr. Rector para señalar, que esto es parte del trabajo de modernización de la gestión institucional, y en que se debe dar cumplimiento al Reglamento de Personal, en sus artículos 192 a 194, a los que hace referencia, señalando, que tiene un doble propósito, que por un lado permite ordenar y saber todo lo que se está realizando, pero por otro lado la asignación de funciones es una garantía al personal académico que se le evalúe en función de lo que se le asigna y esto es lo relevante para los procesos de evaluación, por lo que solicita ayuda y colaboración en traspasar esta información que ese es el sentido de trabajo de esta materia. Se produce a continuación intervenciones y comentarios sobre la materia expuesta precedentemente, determinándose por el Sr. Rector, que se encuentra en preparación la plataforma aludida, y que para complementarla se necesita este insumo, está en proceso de plan piloto con algunas facultades, y cuando esté operando se va a presentar oficialmente.

DOCUMENTOS TENIDOS A LA VISTA Y QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE SESIÓN.

Se deja constancia que, en la presente sesión, se tuvieron a la vista los siguientes documentos.

- 1.- Documentos consistentes, en Acta de la Sesión Extraordinaria N° 12-2019 del 12 de septiembre de 2019 y Acta de la Sesión Ordinaria N° 13-2019 del 26 de septiembre de 2019. Vistos en el Punto N° 1 de la Tabla.
- 2.- Antecedentes concernientes a Providencia VR N° 1743-2019 de la Vicerrectoría, que adjunta Nota FP y CV 2019-412 y los informes emitidos por Asesoría Jurídica y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos y Minuta respectiva. Vistos en Punto 2. B). Cuenta Vicerrector.
- 3.- Documentos consistentes en Oficio CFD. N° 30/2019, Providencia VR N° 1743-2019 de la Vicerrectoría, donde se adjuntan Oficio DD N° 183/2019 de la Dirección de Docencia, en que se acompaña informes de Asesoría Jurídica y Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos. Vistos en Punto 2. C). Cuenta Comisión de Fácil Despacho.



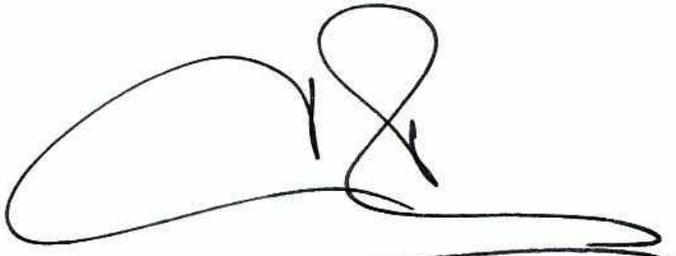
Universidad de Concepción



4.- Antecedentes consistentes, en la Providencia VR N° 1821-2019, que incluye la Nota VR N° 1805-2019, ORD S/G N° 421/2019 de Secretaría General, y Curriculum Vitae del académico Carlos Calvo Monfil. Vistos en Punto 5 de la Tabla. Comisión Premios y Distinciones. Profesor Emérito al Sr. Carlos Calvo Monfil.

5.- Documentos concernientes a la Providencia VR N° 1811-2019, que contiene el proyecto de Decreto modificatorio, y los informes de la Dirección de Estudios Estratégicos, de Asesoría Jurídica, Dirección de Finanzas y Coordinadora del Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas. Vistos en punto 6 de la Tabla. Modificación Reglamento de Programas de Diplomado.

Se terminó la sesión a las 11:55 horas.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

